



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

INFORME CSP N° 10/2024.

Ref.: ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTE DE GESTIÓN PRIVADA. (LICENCIAMIENTO)" - ID N° 451.646.

Asunción, 12 de julio de 2024.

Con relación al tema de referencia, elevamos a su consideración el parecer del Comité de Suministro Público (CSP) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), referente al pedido de realización del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTE DE GESTIÓN PRIVADA. (LICENCIAMIENTO)", con base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación.

ANTECEDENTES.

- Solicitud del llamado para la contratación de una consultoría para la aplicación del mecanismo de evaluación de Instituciones Formadoras de Docentes de Gestión Privada, presentada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, de fecha 22/05/2024.
- Dictamen técnico de las especificaciones técnicas requeridas, emitido por la dependencia requirente, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, de fecha 03/06/2024.
- Dictamen de elaboración de los precios referenciales, de fecha 11/07/2024.
- Resolución MEC N° 392/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»".
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente.

CUESTIÓN PLANTEADA.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud del llamado a Licitación para la contratación de una consultoría para la aplicación del mecanismo de evaluación de Instituciones Formadoras de Docentes de Gestión Privada se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella – Teléfono: (595 21) 440-027/9

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

PEDRO E. VILLALBA RODRÍGUEZ
Director Financiero

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Guarín Olancho
Brisa L. López
Dirección de Presupuesto
M.E.C.



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.


NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 7° establece: "Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público. Son responsables del Sistema Nacional de Suministro Público: a) El Ministerio de Hacienda. b) La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. c) El Comité de Suministros Públicos. d) Las Unidades Operativas de Contratación. e) Administradores de contratos o las Unidades de Ejecución de Proyecto. f) Los demás responsables definidos en la reglamentación de la presente Ley".

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 8° establece: "Comité de Suministro Público. Es el órgano encargado de la programación, gestión, registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución del contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada una de las etapas que abarca la Cadena Integrada de Suministro Público, independientemente de la denominación dada en las normas de organización de las instituciones públicas, tales como: a) Administración Financiera. b) Presupuesto. c) Contabilidad. d) Patrimonio. e) Unidad Operativa de Contrataciones. f) Unidad de Ejecución de Proyectos. g) Administración de los Contratos. h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas. i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra. El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública".

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 43° -Disponibilidad presupuestaria- establece: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado. Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referéndum que se emitan conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley".


Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 45° -Pliegos de Bases y Condiciones-, que en su parte pertinente expresa: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".



C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella Nº 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella – Teléfono: (595 21) 440-027/9


PEDRO E. VILLALBA RODRÍGUEZ
Director Financiero




Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El Decreto 9823/2023 por el cual se Reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en el Artículo 8° establece: "Comité de Suministro Público. El CSP es un órgano colegiado no jerárquico, que se relacionará con la dependencia encargada de la administración financiera de la institución cuyo titular presidirá el comité. Su conformación se realizará mediante acto administrativo de la máxima autoridad institucional y se integrará con los titulares de las dependencias establecidas en el artículo 8° de la ley, que serán solidariamente responsables de la coordinación de las diferentes etapas de la CISP, para lograr el eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos. Sin perjuicio de lo anterior, cada integrante del CSP será responsable por la ejecución de las funciones y actividades propias de su competencia. El acto administrativo de conformación será comunicado al Ministerio de Hacienda y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

La Resolución DNCP N° 4401/2023 Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Resolución MEC N° 280/2024 Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

FUNDAMENTOS

Con base en la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas y por mandato de la misma, procedemos a realizar un análisis de toda la documentación tenida a la vista con relación al pedido de realización del proceso a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTE DE GESTIÓN PRIVADA. (LICENCIAMIENTO)", ID N° 451.646.

Entre las documentaciones remitidas a esta dependencia referente al llamado en cuestión, se pueden observar:

El Dictamen del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, de fecha 03/06/2023, por el cual se manifiesta el propósito principal del llamado, el cual es verificar el cumplimiento de criterios de calidad que se establecen en el Mecanismo de Licenciamiento, según Resolución MEC N° 1098/2023, conforme al siguiente detalle:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.
- b) Los inventarios existentes.
- c) Las soluciones actuales existentes.
- d) El resultado de contrataciones anteriores.
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: (595 21) 440-02779



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

PEDRO E. VILLALBA RODRÍGUEZ
Director Financiero

Juan S. ...
Dirección de Presupuesto
M.E.C.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El Dictamen técnico de la Unidad requirente Instituto Nacional de Evaluación Educativa, de fecha 11/06/2024, de las especificaciones técnicas requeridas para el proceso de contratación referido.

El Dictamen de Elaboración de los Precios Referenciales MEC/DC/PR N° 12/2024, emitido por la Dirección de Contrataciones en fecha 11/07/2024, con base al informe de la Dirección Administrativa, de fecha 01/07/2024. El monto total estimado del llamado asciende a la suma de **Gs. 449.525.000.- (Garaníes Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil)**.

La Resolución MEC N° 392/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»".

El Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dependencia requirente, con base al Formato de Pliego para la adquisición de bienes y/o servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22 (Versión 2), aprobado por Resolución DNCP N° 455/2024, de fecha 15/02/2024, individualizado como **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTE DE GESTIÓN PRIVADA. (LICENCIAMIENTO), CON ID N° 451.646"**, con los siguientes apartados;

Abg. Gustavo A. Riquelme Galeano
Director
Dirección Administrativa - MEC

- I. RESUMEN DEL LLAMADO,
- II. DATOS DE LA LICITACIÓN,
- III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,
- IV. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
- V. CONDICIONES CONTRACTUALES,
- VI. MODELO DE CONTRATO, Y
- VII. FORMULARIOS.

PEDRO E. VILLALBA RODRÍGUEZ
Director Financiero

Se puede observar que, para la elaboración del Pliego Electrónico de Bases y Condiciones para el presente llamado, se han emitido y elaborado todos los documentos necesarios, conforme a la normativa vigente y sus reglamentaciones.

Asimismo, podemos señalar que el presente proyecto de PBC traído a la vista, cumple con los recaudos documentales exigidos en la ley, dentro del ámbito de competencia de los intervinientes, además que dicho llamado se halla dentro del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, con ID N° 440.531, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227/2024 de fecha 04/07/2024.

C.R. María José Ca...
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella – Teléfono: (595 21) 440-0279



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONCLUSIÓN

Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente informe, es parecer de este Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, que no existe impedimentos para la aprobación del Pliego Electrónico de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTE DE GESTIÓN PRIVADA. (LICENCIAMIENTO), CON ID N° 451.646", atendiendo a que el mismo se ajusta a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, dejando en claro que independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la Convocante, se pueden tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Es nuestro informe.



Maria José Carrillo
Dirección de Contrataciones



Pedro E. Villalba
Dirección Financiera



Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa



Juan Ramón Herebía
Dirección de Presupuesto



Alcides Santander
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.